

SUBGERENCIA DE OPERACIONES

03 de octubre de 2018
SO-CI-0424-2018

Señores
Gerentes Generales
Entidades Autorizadas

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados señores:

En acatamiento al Acuerdo 6, Sesión 52-2018, comunicado el 28 de setiembre del presente año y que textualmente dice:

ACUERDO N°6:

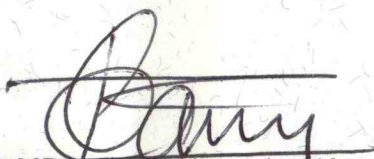
Instruir a la Administración, para que gestione ante las entidades autorizadas y a más tardar el próximo 22 de octubre presente a esta Junta Directiva, los modelos que aplican para tramitar y desarrollar los proyectos de Bono Colectivo, así como los proyectos colectivos e individuales gestionados al amparo del artículo 59 de la Ley 7052, con el propósito de conformar luego una mesa de trabajo que valore dichos modelos y proponga los ajustes que sean pertinentes, para agilizar y simplificar el trámite y desarrollo de los proyectos y casos individuales.

Acuerdo Unánime.-

Este Despacho les estará enviando a más tardar, el próximo lunes 08 de octubre de 2018, una plantilla para vaciar "el modelo para tramitar y desarrollar" (proceso de la gestión) de cada una de las modalidades de proyectos; tal como, lo solicita nuestra Junta Directiva:

- Proyectos Bono Colectivo
- Proyectos colectivos al amparo del Artículo 59
- Proyectos individuales al amparo del Artículo 59

Atentamente;



MBA. Larry Alvarado Ajún
SUBGERENTE



Ce: MBA. Luis A. Montoya Mora, Gerente General